

## PROSPERIDAD PARA TODOS

## LOS SUSCRITOS, DIRECTOR GENERAL Y CONTADOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTES, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "COLDEPORTES"

## **CERTIFICAN QUE**

Mediante decreto 4183 del 3 de noviembre de 2011 El Instituto Colombiano del Deporte —COLDEPORTES- se transformó en DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - Coldeportes — quedando como un organismo principal de la administración pública, del nivel central, rector del sistema Nacional del Deporte.

Que los Estados Financieros del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES, dan continuidad a los Estados Financieros del Instituto Colombiano del Deporte, conservando el mismo código ante la Contaduría General de la Nación y para la presentación y cargue de los Estados Financieros al Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación y, se presentan consolidados con los Estados Financieros de las Juntas Administradora Seccionales de Deporte (En liquidación, por mandato de la ley 181 de 1995), organismos que son de orden Nacional y las cuales fueron constituidas y reglamentadas mediante la ley 49 de 1983.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior e incluyen todos los procedimientos referidos y reflejan el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos







reflejando razonablemente la Situación Financiera de la Entidad a 31 Diciembre del 2013, en atención a que:

- a. Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos; el registro las operaciones presupuestales, contables y financieras se llevan en el Sistema denominado: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual es administrado por el Viceministerio General de Hacienda.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2014.

ANDRES BOTERO PHILLIPSBOURNE

Director General

LUIS EDUARDO ROJAS FRANKY

Contador TP.-29800-T